



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez (Asistencia Telemática)

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña (Presencialmente)

D. José Francisco López Salido (Presencialmente)

D^a. Francisca Hidalgo Fernández (Presencialmente)

D. Antonio García Martínez (Presencialmente)

D^a. Alba Márquez Peralta (Asistencia Telemática)

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina (Presencialmente)

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 2º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 288/2021**
- **Lic. 289/2021**
- **Lic. 294/2021**
- **Lic. 296/2021**

II.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y correspondiéndole la licencia nº 1337.

III.- AMPLIACIÓN RESERVA DE VÍA. - Vista la solicitud presentada por D. XXX y D. YYY, en representación de la Comunidad de Propietarios Plaza de la Constitución, solicitando ampliación de Licencia de Vado Permanente núm. 910 en cochera sita en Calle Ministro Benavides de esta ciudad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda NO ACCEDER a la solicitud de los Sres. XXX y YYY, en base al informe emitido por la Policía Local, en el que se hace constar lo siguiente:

“Que NO considera necesario acceder a la petición solicitada, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- *La anchura de la calzada es suficiente.*
- *Que desde la puerta de la cochera hasta la esquina del Pasaje Cristo de la Salud no está permitido estacionar.*
- *Que desde el vado solicitado hasta la cochera existente en el número 24 de la Calle Ministro Benavides hay tres plazas de aparcamiento. Si se accediera a lo solicitado se perdería una de ellas.*
- *Ninguno de los vados permanentes de ese tramo de calle tiene ese tipo de complemento.*
- *Para salir del garaje, con una maniobra recta hacia adelante, en principio y una de marcha atrás hasta el bordillo de los números pares dejando el vehículo inclinado en sentido ascendente se puede salir sin ningún problema.”*

IV.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS. - Vistas las solicitudes presentadas y los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la instalación de mesas en terrazas:

- instalación de 4 mesas en terraza de cafetería “Paseo 12”.
- instalación de 4 mesas y sillas de Bar El Paseo de esta ciudad.

Siempre que no ocupen el acerado y se cumplan los preceptos regulados en la Ordenanza Municipal, y con los siguientes condicionantes:

- *Dejar espacio libre para el paso de vehículos.*
- *No obstaculizar la circulación.*
- *Delimitar la zona con vallas*
- *Dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.*
- *Deberán seguirse las demás condiciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales.*

V.- ESCRITO CAMBIO SENTIDO TRÁFICO DE VÍA. - Vista la solicitud presentada por los vecinos de la Calle Alcalde Dionisio García del Valle de esta ciudad, solicitando el cambio en el sentido del tráfico en dicha calle con la finalidad de mejorar y facilitar el acceso a las cocheras y mejorar la seguridad de conductores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda NO ACCEDER a la solicitud de los vecinos, en base al informe emitido por la Policía Local, en el que se hace constar lo siguiente:

“Que vista la solicitud de los vecinos de la Calle Alcalde Dionisio García del Valle en relación al cambio del sentido de circulación permitido en la citada calle, significar que el



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

cambio pretendido supondría el tener que cambiar de sentido la calle paralela (Calle Párroco Cristóbal Moreno Magaña) y por tanto cambiar el problema de maniobrabilidad para acceder a las cocheras existentes que refieren los solicitantes a los vecinos de la otra calle.

*Es por eso, por lo que el que suscribe propone **NO modificar la señalización de la zona.***

PUNTO 3º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 4º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACION OBRA DE EMERGENCIA “RECONSTRUCCIÓN MURO EN CEIP VIRGEN DEL ROSARIO DE VILLACARRILLO”. - Vista la certificación de la obra de emergencia “Reconstrucción Muro en CEIP Virgen del Rosario de Villacarrillo”, suscrito por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria y 2ª, de la obra de emergencia que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 2ª
“Reconstrucción Muro en CEIP Virgen del Rosario de Villacarrillo”	10.308,17 €	2.164,72 €	12.472,89 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

III.- CONTRATO MENOR SERVICIO PISTA DE HIELO SINTÉTICO. -

Detectada la necesidad de satisfacer las opciones de ocio y entretenimiento de la población de Villacarrillo durante las Fiestas Navideñas de 2021, para lo que se pretende contratar el Servicio de Explotación de una pista de hielo sintético en el Pabellón Polideportivo Municipal, se examina el expediente instruido al efecto.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente, la oferta presentada y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo con la entidad EVENTOS Y PRODUCCIONES AUTOL, S.L., el contrato menor para la prestación del Servicio de Explotación de Pista de Hielo Sintética (máximo 200m) en el Pabellón Deportivo Municipal, durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022, por el precio de 14.990 euros más 3.147,90 euros de IVA, lo que hace un total de 18.137,90 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe total de 18.137,90 euros, con cargo a las partidas 151-639.08/21, 151-639.08.01/21 y 432-226.99/21.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. - Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veinte horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL